



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

6

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (BOJA núm. 139, de 18.7.2011).

7



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

8

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

12

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

17

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA) por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

22

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

27

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 14 de septiembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., en el centro de trabajo «Residencia Municipal de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz)», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

31

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 317/2009.

33

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 336/2009.

33

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1373/2009.

34

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1341/2009.

34

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

36

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

36

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

37

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el cambio de fuente de financiación de varios contratos.

37

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador que se cita.

38

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador que se cita.

38

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada propuesta de resolución de 12 de agosto de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

38

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

38

Edicto de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

39

Edicto de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

39

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

39

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

41

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se citan.

41

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

41

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

41

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de interesados a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

42

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de ayudas complementarias por la adquisición/adjudicación de viviendas de protección oficial.

42

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

42

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y Resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes que se citan.

43

Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.

52

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

53

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

53

Anuncio de 30 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

54

Anuncio de 31 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

54

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

54

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 55

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 56

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. 56

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 56

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas. 56

Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998. 57

Resolución de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998. 57

Acuerdo de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 57

Acuerdo de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 57

Acuerdo de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 58

Acuerdo de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad relativo a los interesados que se citan. 58

Notificación de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cese del desamparo y del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente de protección que se cita. 58

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General, de la Ermita de La Serena en el término municipal de Bédar (Almería). 58

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza. 59

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2703/2011). 59

Resolución de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 2193/2011). 59

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto de ampliación y depósitos de evaporación de efluentes, en el término municipal de Aguadulce, provincia de Sevilla. (PP. 3061/2011). 59

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2153/2011). 60

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico. 60

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 2945/2011). 60

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 60

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 61

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

61

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

61

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

62

Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Algarinejo (Granada). (PP. 2746/2011).

62

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar obras que se citan, término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2553/2011).

62

NOTARIÁS

Corrección de errores del anuncio de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, sobre subasta extrajudicial de la finca que se cita (BOJA núm. 149, de 1.8.2011). (PP. 3021/2011).

62

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 19 de agosto de 2011, de la Sdad. Coop. And. Viviendas Lucentinas, de liquidación. (PP. 3042/2011).

63

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 154, de 8.8.2011) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 44951909L.
 Primer apellido: Morales.
 Segundo apellido: Roldán.
 Nombre: Luis.
 Código P.T.: 6682810.
 Puesto de trabajo: Gbte. Explotación Red Corporativa.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Centro directivo: Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, Unidad Orgánica 3528310.
 Centro destino: Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, Unidad Orgánica 3528310.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 4 de abril de 2011 (BOE del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Luis Miguel Arroyo Yanes Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» (DF3909).

Don Joaquín Martín Calleja Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (DF3914).

Doña Miriam Herrera Collado Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metal» (DF3915).

Cádiz, 30 de junio de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad, de 4 de abril de 2011 (BOE del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Milagrosa Ramírez del Solar Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada» (DF3913), con los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le corresponda.

Cádiz, 5 de julio de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (BOJA núm. 139, de 18.7.2011).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 6 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición li-

bre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CICAP), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES.

En Pozoblanco (Córdoba), 20 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Ricardo Delgado Vizcaino, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (en adelante CICAP), con CIF: G-14814354, domiciliada en Pozoblanco (Córdoba), carretera de la Canaleja, s/n, e inscrita el día 4 de abril de 2008, en la sección primera, con número de Registro CO-1112, del Registro de Fundaciones de Andalucía, en virtud de los poderes que tiene conferidos por los estatutos de la entidad, y de acuerdo con su nombramiento efectuado mediante escritura pública número 1588 y fecha 3 diciembre de 2007.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la

Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches - CICAP, constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2007, ante el notario doña Rocío García-Aranda Pez, con el número 1588 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento

y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector agroalimentario con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP), se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 7 de marzo de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos, y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA, SURGENIA.

Agroindustria: ADESVA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACIÓN TECNOVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.

Servicios Transversales: CTA, IAT.

Aeronáutico: CATEC.

Energías Renovables: CTAER.

TIC: CITIC.

Turismo: CINNTA.

Construcción y Materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un centro tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquellos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investiga-

ción así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

a) Publicidad.

Mensajería Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Se acompaña como Anexo al presente Convenio un Resumen Ejecutivo del año 2010 de la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches -CICAP que integra su planificación estratégica para el periodo 2010-2012, con indicación de los indicadores de seguimiento.

Cuarta. Financiación del Centro Tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 345.464,8 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 278.723,75 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 338.404,58 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012.

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, que figura como anexo de este Convenio, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan Innprensa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 624.188,55 euros, y otro, de la anualidad 2012 por 338.404,58 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado al menos el 25% del importe total (240.648,28 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firme.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de

la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el

presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO: CICAP. FINANCIACIÓN BASAL 2010-2012

Actividades:

- Investigación + Desarrollo tecnológico + Innovación.

Proyectos:

- Futural.

- Pronaos.

- Salmonella.

- Nirs On Line.

- Embriones.

- Al-Andsalud.

- Ternero.

- Trazabilidad.

- Ibedroches.

PRESUPUESTO 2010-2012

	2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado
Dirección/Gerencia	55.000		56.650		58.350	
Dirección Dpto.	85.000		87.550		90.177	
TOTAL PERSONAL	140.000	140.000	144.200	140.000	148.526	140.000
Amortizaciones	121.645		233.511		331.298	
Arrendamientos	91.248	72.998,4	66.048	29.721,6	66.048	21.795,84
Suministros	22.995	18.396	22.846	10.280,7	22.846	7.539,18
Subcontrataciones	125.810	100.648	150.972	67.937,4	181.166	59.784,78
TOTAL FIJOS	361.698		473.377		601.359	
Financiación	16.778	13.422,4	68.409	30.784,05	75.000	24.750
TOTAL VARIABLES	16.778		68.409		75.000	
TOTAL	518.404	345.464,8	685.986	278.723,75	824.885	338.404,58

INDICADORES DE RESULTADOS

	2010	2011	2012
Nº de productos, procesos, servicios	11	12	15
Nº de resultados de la I+D+i que se protegen	0	2	3
Nº de EBTs impulsadas/participadas	0	0	0
Nº de proyectos de I+D+i de empresas	11	11	12
Nº de proyectos internacionales (VII PM, otros)	0	2	3
Nº de proyectos lanzados de I+D	4	5	5
Presupuesto total de proyectos de I+D	4.500.000	5.000.000	5.500.000
Nº de proyectos lanzados de Innovación	5	6	8
Presupuesto total proyectos de Innovación	-	-	-
Nº de empresas participantes en los proyectos de I+D+i	17	20	24
Nº Colaboración con instituciones públicas de I+D	14	14	15
Nº Colaboración con Agentes del SAC	4	5	5
Nº de artículos presentados en revistas de impacto	2	4	6
Nº de ponencias en congresos de carácter científico	11	20	25
% Financiación pública	26	31	36
% Financiación privada	74	69	64
Nº Empresas patronas/socias/colaboradoras	12	15	18

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE (CITMA), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En Pozoblanco (Córdoba), a 20 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don José Antonio Guardado Amaro, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro de la Madera y el Mueble de Andalucía (en adelante CITMA), con CIF G-14775605, domiciliada en Parque Empresarial Príncipe Felipe, s/n, parcela de Equipamiento Social, C.P. 14900, de Lucena (Córdoba), e inscrita el día 29 de mayo de 2007, en la sección 6ª, con número de Registro 1070, del Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de la escritura de elevación de acuerdos sociales, firmada ante el Notario don Joaquín Zejalbo Martín, el día 3 de noviembre de 2006, con el número 2327 de su protocolo, y de acuerdo con su nombramiento efectuado el 18 de septiembre de 2006.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de

que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre de 2006, ante el notario don Emilio García, con el número 2141 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector de la madera y el mueble con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el

sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos, y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación pre-competitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA.
 Agroindustria: ADESVA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNOVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.
 Servicios Transversales: CTA, IAT, SURGENIA.
 Aeronáutico: CATEC.
 Energías Renovables: CTAER.
 TIC: CITIC.
 Turismo: CINNTA, Construcción y Materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un Centro Tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de personal:

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (publicada en el BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

c) Publicidad.

d) Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiables los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello y, por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Se acompaña como Anexo al presente Convenio un Resumen Ejecutivo del año 2010 de la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble (CITMA) que integra su planificación estratégica para el periodo 2010-2012, con indicación de los indicadores de seguimiento.

Cuarta. Financiación del Centro Tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 309.153,71 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 234.199,85 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 209.079,91 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012.

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los centros tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, que figura como anexo de este Convenio, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan Inprenta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 543.353,55 euros, y otro, de la anualidad 2012, por 209.079,91 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (188.108,37 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

A N E X O

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE (CITMA)
FINANCIACIÓN BASAL 2010-2012

ACTIVIDADES.
Vigilancia Tecnológica.
Transferencia de Tecnología.
Colaboraciones Relevantes.

PROYECTOS.
Adaptación sistemas Rfid.
Investigación nuevos materiales.
Desarrollo de Biocompuestos.

PRESUPUESTO 2010-2012.

		2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado
GASTO PERSONAL		140.000	140.000	140.000	140.000	140.000	140.000
CTE. ALQUILER Y AMORT.	Amortizaciones Inmov.	22.600	18.080	22.600	10.170	10.170	7.458
	Arrendamiento Eq. Informat.	12.756	10.204,8	12.756	5.740,2	5.740,2	4.209,48

GASTOS FIJOS ACT. ORD.

	2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado	
Suministros (luz, agua, teléfono, material de oficina y otros)	144.821	115.856,8	108.742	48.933,9	108.742	35.884,86	
OTROS GASTOS NO FUNGIBLES	a) Seguros (coches, contenido,...)	7.255,14	5.804,11	7.075,08	3.183,79	7.075,08	2.334,78
	b) Gastos Financieros	8.220	6.576	18.720	8.424	18.720	6.177,6
	c) Publicidad	5.000	4.000	5.000	2.250	5.000	1.650
	d) Mensajería	600	480	600	270	600	198
SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS (Asesoría jurídica, fiscal y contable)	10.190	8.152	33.840	15.228	33.840	11.167,2	
TOTAL		309.153,71		234.199,85		209.079,91	

INDICADORES DE RESULTADOS.

	2010	2011	2012
Núm. de productos, procesos, servicios mejorados y con aplicación empresarial	175	188	206
Núm. de resultados de la I+D+i que se protegen	13	13	15
Núm. de EBTs impulsadas/participadas	1	2	2
Núm. de proyectos de I+D+i de empresas apoyados	175	188	206
Núm. de proyectos internacionales (VII PM, otros)	1	1	3
Núm. de proyectos lanzados de I+D	29	31	35
Presupuesto total de proyectos de I+D (miles de €)	454	522	626
Núm. de proyectos lanzados de Innovación	146	156	172
Presupuesto total proyectos de Innovación (miles de €)	1.816	2.089	2.506
Núm. de empresas participantes en los proyectos de I+D+i	53	56	62
Núm. de colaboración con instituciones públicas de I+D (Univ., OPIs, CSIC, ...)	3	3	4
Núm. de colaboración con Agentes del SAC	8	12	17
Núm. de artículos presentados en revistas de impacto	0	1	1
Núm. de ponencias en congresos de carácter científico-técnico	1	2	2
% Financiación pública	36,00%	35,77%	34,91%
% Financiación privada	64,00%	64,23%	65,09%
Núm. Empresas patronas/socias/colaboradoras	40	43	47
Otros (Especificar)	-	-	-

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA), por el que se establecen las bases para la financiación de los centros tecnológicos andaluces.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCIA (CITTA), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En Pozoblanco (Córdoba), a 20 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante

Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Tomás Rafael Delgado Toro, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (en adelante CITTA), con CIF: G-14754634, domiciliada en Polígono Industrial La Vega, Parcela 1, de Priego de Córdoba (Córdoba), e inscrita el día 2 de noviembre de 2006, en la sección 1.ª, con número CO/1036, del Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en nombre y representación de la misma, en virtud de los poderes que tiene conferidos por los estatutos de la entidad, y de acuerdo con su nombramiento efectuado el día de la constitución de la Fundación, el 20 de marzo de 2006.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011 de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Fundación Centro de Innovación y Tecnología Textil de Andalucía (CITTA), constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 2006, ante el notario don Rafael Giménez Soldevilla, con el número 473 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector textil con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Fundación Centro de Innovación y Tecnología Textil de Andalucía (CITTA) se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico en sus distintas categorías interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos, y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA.
Agroindustria: ADESPA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNIVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.
Servicios Transversales: CTA, IAT, SURGENIA.
Aeronáutico: CATEC.
Energías Renovables: CTAER.
TIC: CITIC.
Turismo: CINNTA.
Construcción y Materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología Textil de Andalucía (CITTA), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un centro tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquellos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

- a) Seguros.
- b) Gastos financieros.
- c) Publicidad.
- d) Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y, por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla,

tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Se acompaña como anexo al presente Convenio un Resumen Ejecutivo del año 2010 de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología Textil de Andalucía (CITTA) que integra su planificación estratégica para el periodo 2010-2012, con indicación de los indicadores de seguimiento.

Cuarta. Financiación del centro tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autónoma de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 161.929,4 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 141.202,06 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 143.800,95 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012.

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autónoma de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, que figura como anexo de este Convenio, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan IN-PPRENTA de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autónoma, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 303.131,46 euros, y otro, de la anualidad 2012 por 143.800,95 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (111.732,87 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012 que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitud

des en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en repre-

sentación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO: CITTA. FINANCIACIÓN BASAL 2010-2012

A C T I V I D A D E S

VIGILANCIA TECNOLÓGICA.

- Creación del Consejo Asesor Científico Tecnológico.
- Ejercicio de Vigilancia Tecnológica en el ámbito de las tecnologías para la creación de nanoestructuras de aplicación al textil –análisis de patentes– (colaboración con e-intelligent).
- Asistencia técnica a promotores para la identificación de tecnologías de aplicación para la puesta en marcha de proyectos: (textiles luminiscentes, sistemas de evacuación de edificios...).

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

- Colaboración con empresas que han desarrollado un proyecto de investigación.
- Innovación en el sector textil.
- Oportunidades para el sector textil ante un entorno globalizado.
- Análisis y control de calidad en tejidos e hilos.
- Grandes retos para la innovación en el textil.

COLABORACIONES RELEVANTES.

- Puesta en marcha del Comité Asesor científico-Tecnológico.
- Próxima incorporación de la Universidad de Córdoba al Patronato de CITTA.
- Acuerdo de Colaboración entre el SAS (Fundación Progreso y Salud) y CITTA.
- Acuerdo de Colaboración con el CPDE (Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba).
- Colaboración con el Instituto Internacional San Telmo y la EOI.
- ACTE (Asociación de Colectividades Textiles Europeas), para la creación de un Grupo Europeo de I+D, así como la puesta en marcha de un Concurso de Jóvenes Diseñadores en Europa.

P R O Y E C T O S

PREPARACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS.

- PROCOIN: Desarrollo de un marco de colaboración entre Centros.
- Estudio de Viabilidad técnica y económica para la producción de algodón con técnicas de cultivo medioambientalmente respetuosas.
- Plataforma Colaborativa de apoyo a la Innovación.
- Investigación y Desarrollo de Células Solares Textiles Flexibles.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2010:

- Desarrollo de lencería terapéutica (sujeto a confidencialidad).
- Desarrollo de shopping-bag (sujeto a confidencialita).

PRESUPUESTO 2010-2012

	2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado
GASTOS DE PERSONAL	103.453,40	103.453,40	105.000,00	105.000,00	115.500,00	115.500,00
OTROS GASTOS	73.095,00	58.476	80.449,03	36.202,064	87.275,62	28.808,95
GASTOS FIJOS	43.599,00	34.879,2	47.507,81	21.378,52	50.255,33	16.584,26
Luz	12.000	9.600	13.800	6.210	14.214	4.690,62
Agua	800	640	824	370,08	849	280,17
Teléfono	8.800	7.040	9.240	4.158	9.702	3.201,66
Material de oficina	3.500	2.800	4.025	1.811,25	4.629	1.527,57
Reparación y conservación	6.066	4.852,8	6.248	2.811,6	6.435	2.123,55

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA) por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA) por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO A LA AGRICULTURA ONUBENSE (ADESVA), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En Huelva, a 26 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Esteban Sánchez Bernabé, en su calidad de Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA), con CIF G-21327556, domiciliada en Parque Empresarial La Gravera, Avda. Dehesa del Piorno, núm. 1 de Lepe (Huelva), en virtud de los poderes que tiene conferidos por los Estatutos de la entidad, y de acuerdo con su nombramiento efectuado el día 12 de diciembre de 2007, y certificado por el secretario de la entidad con fecha 20 de diciembre 2007.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos,

como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA), constituida mediante acta fundacional otorgada el 5 de diciembre de 2001, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector del sistema productivo vinculado a la agricultura onubense con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA) se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos, y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas

para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA.
Agroindustria: ADESVA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNNOVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.
Servicios Transversales: CTA, IAT, SURGENIA.
Aeronáutico: CATEC.
Energías Renovables: CTAER.
TIC: CITIC.
Turismo: CINNTA.
Construcción y Materiales: CTAP, CT HABITEC, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un centro tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no de-

penden del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquellos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de personal.

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución.

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

- a) Seguros.
- b) Gastos financieros.
- c) Publicidad.
- d) Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Se acompaña como anexo al presente Convenio un Resumen Ejecutivo del año 2010 de la Asociación para el Desarrollo del Sistema Productivo Vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA) que integra su planificación estratégica para el periodo 2010-2012, con indicación de los indicadores de seguimiento.

Cuarta. Financiación del centro tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 272.220 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 221.840 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 201.500 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012.

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, que figura como anexo de este Convenio, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan IN-PPRENTA de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 494.000 euros y otro de la anualidad 2012 por 201.500 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (173.890 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación

en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO: ADESVA. FINANCIACIÓN BASAL 2010-2012

A C T I V I D A D E S

- Seguimiento tecnológico del sector en el que el centro desarrolla su actividad.
- Prestación de servicios a las empresas del centro en el desarrollo de proyectos y de documentación técnica y legal del sector.

- Desarrollo de proyectos propios o a demanda de empresas, así como venta de resultados.
- Formación específica sobre gestión de la innovación o en el uso de nuevas tecnologías.
- Organización de eventos de carácter tecnológico, tales como ferias, congresos, seminarios y otros que contribuyan a la difusión de las actividades tecnológicas realizadas por el centro.
- Analizar la oferta y demanda tecnológica del sector para servir de cauce de coordinación.
- Certificación de productos.
- Diseño de productos y simulación de procesos.
- Coordinación para la realización de proyectos de cooperación entre varias empresas del centro.
- Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

P R O Y E C T O S

- Diseño y desarrollo de prototipo de cosechadora de cítricos.
- Control biológico en el cultivo de la fresa en suelo y en sustrato.
- Nuevo plástico de cubierta con propiedades filtrantes de la radiación en el cultivo de la fresa.
- Proyecto de adecuación del cultivo de la fresa a la acción mecánica.
- Adaptación de granado en Huelva.
- Planta Piloto de 4.ª y 5.ª gama.
- Estudio de viabilidad de planta piloto de biogás.
- Valora.
- Plantadora de fresas.
- Estudio de tecnologías de conservación pos cosecha en fresa.

PRESUPUESTO 2010-2012

	2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado
TOTAL CONVENIO BASAL ADESVA-CEIC	272,22	272,22	221,84	221,84	201,50	201,50
PERSONAL PLANTILLA ADESVA	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00
CUOTA CONVENIO OTROS GASTOS	132,2	132,22	81,84	81,84	61,50	61,50
OTROS GASTOS	165,27	165,27	181,87	181,87	186,36	186,36
Alquiler o amortización (convenio CEIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Luz	29,54	29,54	33,68	33,68	35,03	35,03
Agua	7,21	7,21	8,22	8,22	8,55	8,55
Telefonía	8,39	8,39	9,57	9,57	9,95	9,95
Otros comunicación (mensajería, web,etc)	3,72	3,72	4,25	4,25	4,42	4,42
Material oficina	2,01	2,01	2,29	2,29	2,38	2,38
Seguros	6,44	6,44	7,34	7,34	7,64	7,64
Gastos financieros	3,00	3,00	3,42	3,42	3,56	3,56
Publicidad	12,22	12,22	13,94	13,94	14,49	14,49
Formación	6,50	6,50	7,41	7,41	7,71	7,71
Jurídico, fiscal y contable	4,45	4,45	4,58	4,58	4,72	4,72
Otros servicios profesionales externos	81,79	81,79	87,17	87,17	87,92	87,92

En miles de euros.

INDICADORES DE RESULTADOS

	2010	2011	2012
Nº de productos, procesos, servicios mejorados y con aplicación empresarial	80%	80%	80%
Nº de resultados de la I+D+i que se protegen	0	0	0
Nº de EBTs impulsadas/participadas	2	3	4
Nº de proyectos de I+D+i de empresas apoyados	4	5	6
Nº de proyectos internacionales (VII PM, otros)	1	2	3
Nº de proyectos lanzados de I+D	1	2	3
Presupuesto total de proyectos de I+D (mil €)	120	140	160

	2010	2011	2012
Nº de proyectos lanzados de Innovación	1	3	4
Presupuesto total proyectos de Innovación	120	140	160
Nº de empresas participantes en los proyectos de I+D+i	2	3	4
Nº Colaboración con instituciones públicas de I+D (Univ., OPIs, CSIC,...)	2	3	4
Nº Colaboración con Agentes del SAC	2	3	4
Nº de artículos presentados en revistas de impacto	0	0	0
Nº de ponencias en congresos de carácter científico-técnico	1	2	3
% Financiación pública	68	63	58
% Financiación privada	32	37	42
Nº Empresas patronas/socias/colaboradoras	35	37	39
Otros (Especificar)			

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO (SURGENIA), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En Pozoblanco (Córdoba), a 20 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Joaquín Larrea Cruces, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño (en adelante SURGENIA), con CIF: G-14.819.122, domiciliada en Córdoba, en el Parque Joyero, Carretera de Palma del Río, km 3,5, e inscrita el día 7 de abril de 2008, con número de registro CO-1113 del Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de escritura de elevación de acuerdos sociales, firmada ante el Notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, el día 22 de agosto de 2008, con el núm. 4539 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto

de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia), constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2007, ante el notario don Juan Antonio Campos Molero, con el número 1702 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector de diseño con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia) se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos, y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación,

el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA, SURGENIA.

Agroindustria: ADESVA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNOVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.

Servicios Transversales: CTA, IAT.

Aeronáutico: CATEC.

Energías Renovables: CTAER.

TIC: CITIC.

Turismo: CINNTA.

Construcción y Materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (Surgenia), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de Financiación de un Centro Tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independen-

cia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de Personal:

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a. Seguros.

b. Gastos financieros.

c. Publicidad.

d. Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal, y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a. Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b. Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c. Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d. Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e. Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan Anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar asimismo un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones -aunque no pertenezcan a su sector de actividad-, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Se acompaña como anexo al presente Convenio un Resumen Ejecutivo del año 2010 de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño - Surgenia que integra su planificación estratégica para el periodo 2010-2012, con indicación de los indicadores de seguimiento.

Cuarta. Financiación del Centro Tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos, que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 1.274.205,29 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Para el año 2011 la cantidad de 715.383,45 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010.

Y para el año 2012 la cantidad de 676.947,86 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012.

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evi-

tando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, que figura como anexo de este Convenio, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de internacionalización incluidos en el Plan Inprenta, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y Justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 1.989.588,74 euros, y otro de la anualidad 2012 por 676.947,86 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (666.634,15 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido

en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio programa y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como -con carácter preferente- de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y Régimen Jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava.- Causas de Extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su periodo de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el

presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO CONVENIO

SURGENIA. FINANCIACIÓN BASAL 2010-2012

Actividades.

- Vigilancia Tecnológica.
- Actividades de transferencia Tecnológica.
- Herramientas para la transferencia simultánea de conocimiento y tecnología.
- Colaboraciones Relevantes.

Proyectos.

- Surf food.
- Sinergia Alimentaria.
- User Experience Project.
- Datec ii.
- Urbano, Exterior y Amable.
- Re-diseño de la Confitería Tradicional Andaluza.
- Innovación en Producto y Servicio para el Sector Pesquero Andaluz.
- Herramienta de Transferencia de Conocimiento. Radar.
- Espacio Virtual de Promoción «Diseño In Live».
- Geolocalizador de Diseño Andaluz Geo Diseño.

PRESUPUESTO 2010-2012

BASAL	2010	Aceptado	2011	Aceptado	2012	Aceptado
Gastos de personal	706.000	270.000	690.000	270.000	690.000	270.000
Alquileres	41.000	32.800	81.600	36.720	81.600	26.928
Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria	95.985,81	76.788,65	53.834	24.225,3	53.834,55	17.765,4
Honorarios Servicios Profesionales Externos	597.866,66	478.293,33	266.100	119.745	266.100	87.813
Otros gastos no fungibles	228.371,70	182.697,36	143.762	64.692,9	143.762	47.441,46
Comunidad Pabellón Cajasur.	101.941,54	101.941,54	-	-	-	-
Desescombros Pabellón	131.684,41	131.684,41	-	-	-	-
Gestión Siniestro Pabellón (abogados)	-	-	200.000	200.000	100.000	100.000
Amortización de Préstamos de infraestructuras	-	-	-	-	127.000	127.000
TOTAL		1.274.205,29		715.383,45		676.947,86

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., en el centro de trabajo «Residencia Municipal de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz)», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., en el centro de trabajo «Residencia Municipal de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz)», ha sido convocada huelga con carácter indefinido, que se iniciará el 21 de septiembre de 2011, todos los miércoles de 12,00 a 13,00 horas y que afecta a todos los trabajadores del centro de trabajo citado de tal empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento

de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa en la Residencia de Mayores citada presta un servicio esencial para la comunidad, cual es la prestación de servicios de asistencia a personas mayores, cuya paralización puede afectar a la vida, a la protección de la salud y al bienestar social de tales personas, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida, a la salud y a un bienestar social proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose alcanzado un acuerdo entre la parte social y la empresa, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

DISPONGO

Artículo 1.º Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., en el centro de trabajo «Residencia Municipal de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz)», que presta servicios de asistencia a personas mayores, la cual se iniciará el 21 de septiembre de 2011, con duración indefinida, desarrollándose todos los miércoles de 12,00 a 13,00 horas.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Un gericultor, debiendo quedar garantizada la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la Empresa, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 317/2009.

NIG: 2906744S2009000079.

Procedimiento: 317/2009.

Ejecución núm.: 175.1/2009. Negociado: B3.

De: Don Miguel Ángel Fernández González, don José Miguel Rodríguez García, doña Paloma González Guijarro y don José Manuel López Recio.

Contra: TecnoPanel System, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 175.1/2009, dimanante de autos núm. 317/2009, en materia de despido, a instancias de don Miguel Ángel Fernández González, don José Miguel Rodríguez García, doña Paloma González Guijarro y don José Manuel López Recio contra TecnoPanel System, S.L., habiéndose dictado Decreto de fecha 27.7.2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado TecnoPanel System, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 94.014,02 euros de resto de principal, más 19.373,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a TecnoPanel System, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a veintisiete de julio de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 336/2009.

NIG: 2906744S20090003224.

Procedimiento: 336/2009.

Ejecución núm.: 295.1/2010. Negociado: B3.

De: Don Alfonso Mena Corcero.

Contra: Gamo y Corado, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 295.1/2010, dimanante de autos núm. 336/2009, en materia de Ejecución, a instancias de Alfonso Mena Corcero contra Gamo y Corado, S.L.U., habiéndose dictado resolución de fecha 1.9.2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Gamo y Corado, S.L.U., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 932,41 euros de principal, más 186,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo

Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Gamu y Corado, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de septiembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1373/2009.

NIG: 2906744S20090014479.
Procedimiento: 1373/2009.
Ejecución núm.: 105.1/2011. Negociado: B3.
De: Don Francisco Javier Mesa Ramírez.
Contra: Promoción Gestión e Intermediación Inmobiliaria, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 105.1/2011, dimanante de autos núm. 1373/2009, en materia de ejecución, a instancias de don Francisco Javier Mesa Ramírez contra Promoción Gestión e Intermediación Inmobiliaria, S.L., habiéndose dictado Resolución de fecha 1.9.2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Promoción Gestión e Intermediación Inmobiliaria, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.386,83 euros de resto de principal, más 677,37 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Promoción Gestión e Intermediación Inmobiliaria, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de septiembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1341/2009.

NIG: 2906744S20090014113.
Procedimiento: 1341/2009.
Ejecución núm.: 50.1/2011. Negociado: B3.
De: Doña Corina Morales Santos.
Contra: Noureddine Fala, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 50.1/2011, dimanante de autos núm. 1341/2009, en materia de ejecución, a instancias de doña Corina Morales Santos contra Noureddine Fala, S.L., habiéndose dictado resolución de fecha 1.9.2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Noureddine Fala, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.889,28 euros de principal, más 1.177,86 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad

con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Nouredine Fala, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de septiembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada
 - c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 - d) Tfno.: 958 575 211; fax: 958 575 220.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 00162/ISE/2010/GR.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Reforma y ampliación del IES Moraima de Loja en Granada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1 (3.1.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón ochocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (1.833.685,60 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de trescientos treinta mil sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (330.063,41 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con un céntimo (2.163.749,01 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2011.
 - b) Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Un millón cuatrocientos veintiséis mil doscientos cuarenta euros con sesenta y seis céntimos (1.426.240,66 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de doscientos cincuenta y seis mil setecientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (256.723,32 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (1.683.963,98 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 20 de julio de 2011.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 - d) Tfno.: 958 575 211; fax: 958 575 220.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 00163/ISE/2010/GR.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Sustitución del CPR Barranco de Poqueira de Bubión en Granada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39 (24.2.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta euros con dieciséis céntimos (597.430,16 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento siete mil quinientos treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (107.537,43 Euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de setecientos cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (704.967,59 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 2011.
 - b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Quinientos nueve mil diez euros con cuarenta y nueve céntimos (509.010,49 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de noventa y un mil seiscientos veintiún euros con ochenta y nueve céntimos (91.621,89 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (600.632,38 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 18 de agosto de 2011.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de expediente por procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª

d) Tfno.: 958 575 211; fax: 958 575 220.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00462/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Sustitución parcial del CEIP Ntra. Sra. Nieves de Trevez en Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39 (24.2.2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ciento veintiocho mil ciento ocho euros con veintinueve céntimos (1.128.108,29 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de doscientos tres mil cincuenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (203.059,49 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón trescientos treinta y un mil ciento sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (1.331.167,78 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 2011.

b) Contratista: Heliopol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (889.964,63 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ciento sesenta mil ciento noventa y tres euros con sesenta y tres céntimos (160.193,63 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón cincuenta mil ciento cincuenta y ocho euros con veintiséis céntimos (1.050.158,26 euros).

6. Formalización.

a) Fecha: 28 de julio de 2011.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el cambio de fuente de financiación de varios contratos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006, del Consejo, de 11 de junio, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acuerdo dar publicidad a la cofinanciación, al 70%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013, de la siguiente actuación:

1. Expediente: 245/2009/G/23.

Denominación: Mejora de regulación en Alcalá la Real.
Adjudicatario: Montealto Infraestructuras, S.L.U. B-14624555.
Precio licitación: 689.655,17 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 179, de 11.11.2009.
Fecha adjudicación: 16.12.2009.
Importe adjudicación: 558.050,30 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 9, de 15.1.2010.

2. Expediente 438/2009/G/23.

Denominación: Modernización de infraestructuras de las presas del Víboras, Quiebrajano, Puente de la Cerrada y Rumblar.
Adjudicatario: «UTE Plantaciones y Caminos, S.A.- Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.» U- 23654551.
Precio licitación: 776.358,26 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 196, de 6.10.2009.
Fecha adjudicación: 16 de diciembre de 2009.
Importe adjudicación: 694.763,01 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 9, de 15.1.2010.

3. Expediente: 435/2009/G/23.

Denominación: Sustitución y adecuación de elementos electromecánicos de la presa del Rumblar (Jaén).
Adjudicatario: UTE «Construcciones Alpi, S.A. y Alpi Medioambiente, S.A.» U-189220330.
Precio licitación: 515.271,95 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 196, de 6.10.2009.
Fecha adjudicación: 16.12.09.
Importe adjudicación: 509.861,59 € (IVA excluido).
Fecha publicación: BOJA núm. 9, de 15.1.2010.

Jaén, 29 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2010/019TV.

Interesada: Channel Vit, S.L.

Representante: Don Armando Robles Valenzuela.

Acto notificado: Requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador S.2010/019TV.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en el centro emisor, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con objeto de llevar a cabo la ejecución acordada por la vía subsidiaria de apremio.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2010/185.

Interesada: L.J. Onda Vip Comunicaciones, S.L.

Representante: Don Luis Javier Giménez Molina.

Acto notificado: Requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores en el expediente sancionador S.2010/185.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en el centro emisor, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con objeto de llevar a cabo la ejecución acordada por la vía subsidiaria de apremio.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada propuesta de resolución de 12 de agosto de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2011/024TV.

Interesada: Channel Vit, S.L.

Representante: Don Armando Robles Valenzuela.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador S.2011/024TV, incoado por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Acordada la iniciación del procedimiento de elaboración de la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general de la propuesta de Acuerdo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los que pudieran estar interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la propuesta de Acuerdo se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación en el Campo de Gibraltar, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, número 4, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-007/011-ET.

Notificado: Don Alfonso Montalvo Ortega.

Último domicilio: C/ Madreselva, núm. 40, de Los Alcázares (Murcia).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-075/011-ANI.

Notificado: Don Manuel Jesús Palomino Segura.

Último domicilio: C/ Santísima Trinidad, núm. 3, de Jaén.

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1015690	FEDERICO JAVIER ESTEVA CABELLO	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015716	JUAN CARLOS RUBIO HIDALGO	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015675	MAYA YOSHIDA YOSHIDA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015719	MOHAMED EL OUAHRANI	ALBUÑOL	Expte. Justicia Gratuita
1015685	EMILIO PLEGUEZUELOS NOCEDAL	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015680	ADELA MARIA COBO HERNÁNDEZ	BENALUA	Expte. Justicia Gratuita
1015682	DAVID CORTEL MORENO	SANT ANDREU (Barcelona)	Expte. Justicia Gratuita
1015694	ANTONIO BURGOS PERANDRÉS	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015712	EDUARDO HIDALGO RODRIGUEZ	SALOBREÑA	Expte. Justicia Gratuita
1015703	EDUARDO HIDALGO JOYAS	SALOBREÑA	Expte. Justicia Gratuita
1010885	MOUHAQUESS QUAZZANI SADUSSAN	SANTA FÉ	Expte. Justicia Gratuita
1006901	SUSANA FELIPE CREMOR	ARMILLA	Expte. Justicia Gratuita
1006911	VERÓNICA LOPEZ ORTIZ	ILLORA	Expte. Justicia Gratuita
1006913	JOSE ANTONIO CASTILLA MARTÍN	VELEZ DE BENAUDALLA	Expte. Justicia Gratuita
1006918	MIGUEL MIRANDA BENITEZ	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1006919	JOSE CARLOS FERNÁNDEZ JOYA	ALMUÑECAR	Expte. Justicia Gratuita
1006920	ANTONIO MIGUEL CASADO ALONSO	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1006921	IGNACIO MALDONADO CORREA	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1006924	MARIA BETZABE HINOATROSA GONZÁLES	ALFACAR	Expte. Justicia Gratuita
1006926	ANTONIO CASTAÑO IZQUIERDO	MURA (Barcelona)	Expte. Justicia Gratuita
1006929	FRANCISCO OLIVER MARTÍN	ALFACAR	Expte. Justicia Gratuita
1006930	SONIA SOLA RODRÍGUEZ	ALFACAR	Expte. Justicia Gratuita
1006933	ANTONIO AYLLO SILLERO	HUETOR TAJAR	Expte. Justicia Gratuita
1006934	MANUELA HURTADO	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1006935	MANUELA HURTADO	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1006937	TORCUATO IBÁÑEZ HERRERA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1006936	TORCUATO IBÁÑEZ HERRERA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1006938	FRANCISCO ANTONIO CORTES MARISCAL	HUETOR VEGA	Expte. Justicia Gratuita
1007005	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	CENES DE LA VEGA	Expte. Justicia Gratuita
1007006	FRANCISCO SÁNCHEZ ESPINOSA	CAJAR	Expte. Justicia Gratuita
1007007	OSCAR ANTONIO MORALES ORTIZ	MARACENA	Expte. Justicia Gratuita
1007011	ANTONIO AYLLO SILLERO	HUETOR TAJAR	Expte. Justicia Gratuita
1007008	MIGUEL ALVAREZ LOPEZ	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1009597	SILVERIO FUNTES ALMAGRO	ALMUÑECAR	Expte. Justicia Gratuita
1009598	ESTEBAN PEREZ GOMEZ	ALMUÑECAR	Expte. Justicia Gratuita
1019509	ANTONIO VICENTE MEDINA RAMOS	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1020161	SEBASTIÁN WLADYSLQW JASIF	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1019501	JENI MIHAELA FOCA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1010880	MANUELA HURTADO AIVAR	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1010881	TORCUATO IBÁÑEZ HERRERA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1010882	SANDRA HEREDIA MALDONADO	MARACENA	Expte. Justicia Gratuita
1010890	FERMÍN HERNÁNDEZ HIDALGO	GUADIX	Expte. Justicia Gratuita
1015679	ANTONIA HEREDIA HEREDIA	CARCHUNA-MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1015681	RAFAELA HERRERA BARCIA	PURULLENA	Expte. Justicia Gratuita
1015684	MARIA DEL PILAR MARTÍN CARON	BARRIO DE MONACHIL (GRANADA)	Expte. Justicia Gratuita
1015686	LAURA BUSTOS SANCHEZ	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1015688	JESÚS ANTONIO CABEZON TOLEDO	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1015691	JOSE ANTONIO ALAMEDA RODRÍGUEZ	IZNALLOZ	Expte. Justicia Gratuita
1015698	SAIDA REPULLO MALDONADO	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1015700	ANTONIO MANUEL MARTINEZ SANTIAGO	LA ZUBIA	Expte. Justicia Gratuita
1015708	MIGUEL ROMERA SÁNCHEZ	CALAHONDA (MOTRIL)	Expte. Justicia Gratuita
1015715	MARIA ELENA MARTÍN TEBA	GRANADA	Expte. Justicia Gratuita
1101749	ISMAELA RODRÍGUEZ ARANEGA	HUESCAR	Expte. Justicia Gratuita
1101744	DAVID GARCIA MARQUEZ	MOTRIL	Expte. Justicia Gratuita
1101740	RAQUEL LOPEZ BARROS	CENES DE LA VEGA (GRANADA)	Expte. Justicia Gratuita
1101748	MARIA JESÚS PRIETO PARRA	EL FARGUE	Expte. Justicia Gratuita

Granada, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda y modificaciones para la parada temporal de un total de 4 buques: Hermanos González Serrano, Primero Nuevo Faro, El Rubio y Punta Saltillo, otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 151/10, en el domicilio señalado de C/ Poeta Rueda, núm. 45, de Fuengirola (Málaga) (C.P. 29640), a Marso Mohamed, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20 de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se citan.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda y modificaciones para la parada temporal de un total de 1 buque: Rafael y Carmen, otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 153/10, en el domicilio señalado de C/ Juan XXIII, núm. 15, de Lepe, Huelva, CP 21440, a José Expósito Arauz; se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lepe, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda y modificaciones para la parada temporal de un total de un buque: Rafael y Carmen, otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 153/10, en el domicilio señalado de C/ Juan XXIII, núm. 15, de Lepe (Huelva, C.P.: 21440), a Rafael Villegas Oriza, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lepe, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ROJAS PRADOS, FCO. JOSE	74821396G	29-TV-0358/10
DIAZ CHAVERO, FRANCISCA	25041718P	29-TV-0037/11
MONTERO ARCOS, AMADOR	27379060K	29-TV-0101/11
ROMERO BONGERS, ELIA JULIANA	X1880749Q	29-TV-0112/11
PIZARRO GONZALEZ, FRANCISCO	32005795F	29-TV-0144/11
MESA PEREZ, ANA MARIA	74834946F	29-TV-0188/11
SAMIRA BENERRAIS	X5107160X	29-TV-0222/11
MONTERO ARCOS, AMADOR	27379060K	29-TV-0240/11
MONTERO ARCOS, ANTONIO JOSE	27376020V	29-TV-0240/11

Málaga, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de interesados a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0002/02	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Mª VICTORIA	44586660X
29-DS-0214/10	GONZÁLEZ RUIZ	ESTRELLA	24850809E
29-DS-1248/07	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MIGUEL ANGEL	31670097V
29-DS-0762/10	PÉREZ ALBA	GUILLERMO	33353629H
29-PO-G-00-8111/97	DEL PINO GOMEZ	FRANCISCO	25717278N

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de ayudas complementarias por la adquisición/adjudicación de viviendas de protección oficial.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0001/05	VERA RAMOS	JESUS	74882979Q
29-PO-G-00-0002/05	MATEO HEROLA	PEDRO	77457705F

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-M-00-0018/05	INFANTE CARDANO	SALVADOR	33361391Y
29-PO-M-00-0018/05	ESPEJO CORDÓN	JORGE	25102733G
29-PO-M-00-0005/04	MARTÍN GONZÁLEZ	ANTONIO	24973663X

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-M-00-0005/04	PAUBLE MATEO	MIGUEL	24786925D
29-PO-M-00-0005/04	CANO CRIADO	MANUEL	25066334Z
29-PO-M-00-0005/04	ALVAREZ PRESA	JOAQUINA	28022829C
29-PO-M-00-0005/04	XIMENEZ PEDROSA	JOSE DAMIAN	25043539N
29-PO-E-00-0001/04	CUEVAS MOLINA	VICENTA	79012801G
29-PO-E-00-0047/05	GARCIA GONZALEZ	JUAN	25099648R
29-PO-E-00-0053/05	GONZALEZ LAURE	ANTONIO MANUEL	33386841H
29-PO-E-00-0053/05	ARRABAL AVILA	JOSE MARIA	33374104T
29-PO-G-00-0054/05	BAENA MENDEZ	FRANCISCO	24851785D
29-PO-G-00-0013/07	NAVAS HERRERA	Mª ROSARIO	25669223G
29-PO-G-00-0013/07	LARA MOLINA	INMACULADA	33387674T
29-PO-G-00-0013/07	RUIZ VILLODRES	Mª JOSÉ	24834703Q
29-PO-G-00-0023/06	DE SOUZA LAUREANO	NATANAEL	76873806D

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
FOLGOSO MENCIA, MARIA RAQUEL	72714247T	29-TV-0167/11
LOPEZ SANCHEZ, SALVADOR	08915873S	29-TV-0170/11
NAVARRO GARCIA, FRANCISCO JOSE	33366832L	29-TV-0227/11

Málaga, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y Resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes que se citan.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto

a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, Nave, 5, de Sevilla.

Interesado: SPRIN POUL PECTU
Expediente: AL7TA706555/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA PALMIRA FLORES
Expediente: MA/TA/06515/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: OLGA LUCÍA ARIAS QUIÑONES
Expediente: AL/TA/07140/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JORGE WIC GOMEZ
Expediente: CO/AP/00843/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SUSANA CALVENTE ARROYO
Expediente: MA/TA/00047/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EDUARDO LUIS SUÁREZ
Expediente: MA/TA/02136/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUSTA PEREZ FERNANDEZ
Expediente: MA/TA/09541/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MOHAMED TALLIH
Expediente: SE/TA/04958/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SILVIA FATIMA GORDON CORREIRA
Expediente: SE/TA/03988/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BABACAR GAYE
Expediente: AL/TA/01515/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DEL CARME IÑIGUEZ BERBEIRA
Expediente: CA/AP/05644/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PATRICIA MOLINA CARDENAS
Expediente: MA/TA/07139/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISIDORO JIMENEZ BURGOS
Expediente: SE/TA/08256/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIO MARTINEZ HIDALGO
Expediente: JA/TA/05877/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA EUGENIA ROMAN RUEDA
Expediente: MA/TA/06387/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SOFIA RODRIGUEZ ANGULO
Expediente: AL/TA/06596/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUISA CARRASCO TENORIO
Expediente: SE/TA/06345/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: YOLANDA MORA ROBLES
Expediente: SE/TA/06469/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SARA CORDERO BALEYRON
Expediente: SE/TA/06268/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ZAKIA MEREZAK
Expediente: SE/TA/06166/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIA PEREZ LOPEZ
Expediente: AL/TA/00459/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: IRINA CORNEJO GRANJA
Expediente: AL/TA/07187/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M^a DEL PILAR ROMERO LÓPEZ
Expediente: AL/TA/07415/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ADELAIDA RTORRES CORTES
Expediente: AL/TA/06692/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SARAY TORRES GOMEZ
Expediente: AL/TA/06688/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIAN BUCUR
Expediente: AL/TA/07026/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ALMUDENA RUBÍ FERNÁNDEZ
Expediente: AL/TA/06662/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LAURA ESTEFANIA ROJAS ROJAS
Expediente: AL/TA/04166/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: HERMINIA SANTIAGO VARGAS
Expediente: SE/TA/02454/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DOLORES MOLINA ASIAN
Expediente: SE/TA/02576/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTINA PINATO FLORES LEONARDO
Expediente: MA/TA/06636/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA MARIA RUIZ BERLANGA
Expediente: JA/TA/02059/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M,ARIA LETICIA ALVAREZ RUIZ
Expediente: GR/TA/01233/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MONICA JIMENEZ COMINO
Expediente: GR/TA/01460/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SENOBIA HINOJOSA ACOSTA
Expediente: GR/TA/01536/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GIANLUCA ROSSI
Expediente: JA/TA/01897/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JACOB AGUILAR HERNANDEZ
Expediente: SE/TA/04575/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: HÉCTOR DANILO GUZMÁN CASAS
Expediente: AL/TA/07093/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROCIO GUERRERO SERRATO
Expediente: MA/TA/07083/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARLOS RECHE PEREZ
Expediente: MA/TA/02328/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIO CURATOLO
Expediente: MA/TA/03228/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CONCEPCIÓN LÓPEZ OREJUELA
Expediente: MA/TA/05984/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SARAI URBINA CASTILLO
Expediente: MA/TA/06194/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SANDRA ARIZA MORENO
Expediente: GR/AP/01358/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA ARJONA GARCÍA
Expediente: GR/AP/01219/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA JOSE JIMENEZ LINARES
Expediente: GR/AP/01297/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAVIER CABRERA JIMENEZ
Expediente: GR/AP/02131/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTEFANIA ZAMORA CAMPAÑA
Expediente: GR/AP/01302/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PALOMA DEL ROCIO LOPEZ MARTIN
Expediente: CA/TA/08429/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCA GOMEZ MONTOYA
Expediente: AL/TA/03171/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑAS
Expediente: AL/TA/09357/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAIME ZORRILLA PRADA
Expediente: AL/TA/09365/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ENCARNACIÓN CARNERO MARÍN
Expediente: AL/TA/09510/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUEL REYES MAYA
Expediente: CO/TA/00230/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JORGE MARIA CABRERA COBO
Expediente: CA/TA/10798/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Expediente: SE/TA/05799/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SUSANA DIAZ ALCAZAR
Expediente: SE/TA/04578/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JESSICA FERRER MARTINEZ
Expediente: CA/TA/03798/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ARINA MARIJA BANDZIUKAITE
Expediente: AL/TA/07909/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Interesado: JENNIFER MARIA BERNAL LINARES
Expediente: CA/TA/03227/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: AINOA LOBO MARTÍNEZ
Expediente: CA/TA/02994/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LIDIA HERRERA-PICAZO ESPINAR
Expediente: CA/TA/02992/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DOLORES ESTEBAN ARMENTEROS
Expediente: CA/TA/02586/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CONCEPCIÓN PLEGUEZUELO BAZO
Expediente: CA/TA/02051/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROCIO ARTEAGA MUÑOZ
Expediente: SE/TA/07883/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GUIDO MARCELO MIANI
Expediente: AL/TA/05074/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA NAVARRO ROMERA
Expediente: CO/AP/06109/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISIDORA VICTORIA GONZALEZ JARA
Expediente: GR/AP/0664/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PÉREZ
Expediente: CO/AP/06074/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DOLORES POZO TORRES
Expediente: CO/AP/05581/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUIS MIGUEL PONCE MACIAS
Expediente: CA/AP/08785/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSEFA VELAZQUEZ MENA
Expediente: CA/TA/07162/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MIGUEL ARZUA DELGADO
Expediente: CA/TA/07129/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ELIZABETH JANE MACKAY
Expediente: GR/TA/02440/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ABDESLAM AQURAGHE
Expediente: GR/TA/01990/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVID NUÑEZ GARCÍA
Expediente: CA/TA/02092/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUEL JESÚS NOGUERO GARCÍA
Expediente: SE/TA/00521/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ALEXANDRA VILLAVERDE NUÑEZ
Expediente: CA/TA/05493/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M^a VICENTA VICENTE JUANES
Expediente: CA/TA/06915/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CRISTINA SOLER CANTOS
Expediente: CA/TA/05768/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTEFANIA MORENO RAMOS
Expediente: CA/TA/04233/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NIEVES PÉREZ BAEZ
Expediente: CA/TA/04642/02007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA ISABEL SANCHEZ MORENO
Expediente: CA/TA/08294/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVID GONZALEZ CASTRO
Expediente: CA/TA/04768/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUELA MORENO GARCÍA
Expediente: CA/TA/09234/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RICARDO CORTÉS FERNÁNDEZ
Expediente: JA/TA/00754/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DOLORES ROMERO CAMACHO
Expediente: JA/TA/00759/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: INMACULADA RAMIREZ MARTINEZ
Expediente: SE/TA/07122/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VICTORIANO ALCÁNTARA SEGURA
Expediente: JA/TA/03706/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ADRIGAN ARMARIO GARRIDO
Expediente: CA/AP/07007/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARÍA PILAR ESCOBAR CANO
Expediente: SE/AP/08095/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA MARINA DELGADO RICO
Expediente: SE/AP/08744/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA PILAR LABAIG GIMENEZ
Expediente: CO/TA/08783/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Interesado: ELISABET ALCARAZ CABALLERO
Expediente: JA/TA/04365/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA TERESA CORTES CORTES
Expediente: MA/TA/03877/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: TOMAS BUVALA
Expediente: MA/TA/04587/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE REQUENA ROJO
Expediente: MA/TA/05517/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MONICA RODRIGUEZ BUERA
Expediente: MA/TA/04535/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RACHID EL HARRAK
Expediente: MA/TA/04939/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA CRISTINA CASADO ESPEJO
Expediente: SE/TA/05772/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M^a CARMEN MUÑOZ OSUNA
Expediente: SE/TA/07783/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROCIO ROMERO MUDARRA
Expediente: SE/TA/05586/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ
Expediente: SE/TA/05126/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NANCY PATRICIA TOBAR PAZ
Expediente: SE/TA/05588/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VERENA EGLI
Expediente: CA/TA/05068/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVID ABELLEIRA CADENAS
Expediente: CA/TA/05155/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NEREIDA RAMIREZ CARRASCO
Expediente: CA/TA/05340/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANDRES LALUZ JOVER
Expediente: SE/TA//05840/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA ELENA RULL QUESADA
Expediente: GR/TA/06945/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCO CABALLERO ESCOBAR
Expediente: GR/TA/07189/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE ENRIQUE ESPINOLA FRIAS
Expediente: SE/TA/00640/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DOLORES GUTIERREZ RUEDA
Expediente: JA/TA/02436/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA PAZ HUERTAS ALMENARA
Expediente: HU/TA/03559/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIA PALACIOS MARQUEZ
Expediente: HU/TA/06880/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAIRO FLOR DE LIS GARCIA
Expediente: SE/TA/05038/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VIRGINIE CABAU LACOMBE
Expediente: SE/TA/05429/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIO PAZ LOBATO
Expediente: SE/TA/06267/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GLORIA AGUSTINA JIMENEZ FLORO
Expediente: JA/TA/02452/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTA LENDINEZ MARTOS
Expediente: JA/TA/02614/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FERNANDO IZQUIERDO GESTO
Expediente: AL/TA/00572/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: KLAUS ALBUSBERGER
Expediente: HU/TA/02188/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EMANUELA DARCANGELO
Expediente: GR/TA/05066/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ELISA ISABEL RAMOS RUBIO
Expediente: GR/TA/02558/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA Mª RIVERO GARCIA
Expediente: GR/TA/02240/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: IONELA BALTES
Expediente: GR/TA/01221/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIO FLORES ROMERO
Expediente: CO/TA/06658/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ZHANZHAN CHENG
Expediente: CO/TA/06596/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROSARIO CASTRO ALVAREZ
Expediente: SE/TA/00700/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ARIADNA ZERPA CHACÓN
Expediente: SE/TA/00873/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JORGE FRUTOS IGNACIO
Expediente: SE/TA/00924/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA JOSE AGUILAR CORDERO
Expediente: SE/TA/01164/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: Mª SONIA CITOLER BOTELLER
Expediente: CA/TA/05405/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARMEN ANGELES GAZQUEZ SALINAS
Expediente: AL/TA/04799/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROZALIA MUZSIKAS
Expediente: AL/TA/06371/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA LIDIA CRUZ GRANADOS
Expediente: SE/TA/05132/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CONCEPCION FLORES JODAR
Expediente: AL/TA/06016/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVINIA VEGA GUERRA
Expediente: SE/TA/05131/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCA ENGUIX OLIVER
Expediente: SE/TA/04288/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN

Interesado: SOLEDAD QUIRÓS MOLERO
Expediente: MA/TA/00792/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VANESA LOZANO GUERRERO
Expediente: MA/TA/01178/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISIS ROTHER
Expediente: MA/TA/01209/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RAQUEL PORTILLO TEJADA
Expediente: MA/TA/05617/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SARAH ESTHER MEJIA MERCEDES
Expediente: MA/TA/00134/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: OMAR GIRALDEZ LLOPART
Expediente: MA/TA/00780/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA ANGELES FABRA TAPIA
Expediente: CA/TA/07604/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROCIO SIMÓN CEBASQUEBAS
Expediente: CO/TA/01757/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RAQUEL GARCÍA MARTÍNEZ
Expediente: CO/TA/01765/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SILVIA SIERRA SIERRA
Expediente: MA/TA/07887/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ENRIQUE FERNANDEZ GUERRERO
Expediente: GR/TA/06721/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JORGE MARTINEZ QUILES
Expediente: GR/TA/05282/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DOLORES GUERRA GUIRADO
Expediente: GR/TA/04073/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ QUERO
Expediente: GR/TA/03163/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA MAGDALENA LOPEZ MARTOS
Expediente: GR/TA/02456/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: REMEDIOS MUÑOZ GIRALDEZ
Expediente: CA/TA/00410/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DEL CARMEN MARCOS ROLDAN
Expediente: CA/TA/00209/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RACHID BOUSSEHABA
Expediente: AL/TA/07947/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: HIND RHAFIR
Expediente: AL/TA/07263/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE MANUEL FERNANDEZ MORON
Expediente: AL/TA/06861/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NACY JOVITA REYES RIVERA
Expediente: AL/TA/10003/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FELICIA PIDAL DIAZ
Expediente: AL/TA/07440/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GINGER PATRICIA PIONCE MOLINEROS DE MORAN
Expediente: AL/TA/06807/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN

Interesado: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BARRULL
Expediente: AL/TA/03644/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: INMACULADA LLAMAS QUIROS
Expediente: CA/TA/09191/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SABINE ANTPOEHLER
Expediente: CA/TA/05400/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: REMEDIOS GARCIA GARCIA
Expediente: AL/TA/09440/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CLAUDIA VAZQUEZ PALACIOS
Expediente: AL/TA/05570/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JENNIFER GUERENDIAIN PEREIRA
Expediente: CA/TA/04607/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VICTOR BAREA BARROSO
Expediente: CA/TA/04512/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NURIA ALEJANDRA SANCHEZ ROMERO
Expediente: CA/TA/04127/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CAROLINA RUIZ VAZQUEZ
Expediente: CA/TA/03060/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA LAURA MELENDEZ BARBADO
Expediente: CA/TA/02416/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUAN JOSE LARA RUIZ
Expediente: CA/TA/02396/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUCIA ROMAN NEIRA
Expediente: CA/TA/01324/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA MARIA AGUILERA PEREZ
Expediente: CA/TA/00598/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUAN JAVIER MORENO RESTITUTO
Expediente: SE/TA/00041/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LIDIA SOTELO TORRES
Expediente: SE/TA/09684/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARCELA DOBLADO GARCIA
Expediente: SE/TA/08846/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SERGIO PINEDA IGLESIAS
Expediente: SE/TA/08443/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NARCISO ANTONIO LOZANO JIMENEZ
Expediente: SE/TA/01067/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M° ANGELES TRIGUEROS JIMENEZ
Expediente: GR/TA/10944/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA VANESA LOPEZ ESCAMILLA
Expediente: GR/TA/07883/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ALBERTO MUELA MARTIN
Expediente: GR/TA/08868/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SALVADOR DIAZ RODRIGUEZ
Expediente: GR/TA/07479/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANGELA ROCIO CAÑADAS LINARES
Expediente: GR/TA/06228/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ADOLFO LUIS GARCIA HERNANDEZ
Expediente: GR/TA/05334/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA MARIA SANCHEZ MARTINEZ
Expediente: GR/TA/05071/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MEDIHA HASAN AHMED
Expediente: GR/TA/05053/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA JOSE DELGADO GALLEGO
Expediente: HU/TA/08606/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROSA MARIA VARELA ALCOCER
Expediente: HU/TA/04671/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CRISTINA DIAZ GONZALEZ
Expediente: HU/TA/03082/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAMILETH BECERRA MIÑOZ
Expediente: HU/TA/00822/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTHER RODRIGUEZ ROBLES
Expediente: GR/TA/06812/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CRISTINA VAZQUEZ DEL REY CALVO
Expediente: SE/TA/07095/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GHEATH ZAHWA
Expediente: GR/TA/06625/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: KHADIJA MECHKOUR
Expediente: GR/TA/06971/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: OLGA ORTIZ CORTES
Expediente: GR/TA/06770/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA MARIA MERINO GOMEZ
Expediente: CA/TA/01878/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NABIL EL HIBARI
Expediente: CA/TA/01577/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BLANCA MARIA GARCIA GOMEZ
Expediente: GR/TA/03071/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAOUAD EL HIBARI
Expediente: CA/TA/01585/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JULIA LOPEZ PEÑA
Expediente: SE/TA/07106/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN

Interesado: RAQUEL RODRIGUEZ LOPEZ
Expediente: AL/TA/04890/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTHER MIRANDA GARRIDO
Expediente: JA/TA/03065/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA MARIA ROBLES GOMEZ
Expediente: JA/TA/09564/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUEL SANCHEZ VILCHEZ
Expediente: CO/TA/08585/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA BADEA
Expediente: MA/AP/08114/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CELIA CHICANO GOMEZ
Expediente: MA/AP/09079/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ARMANDINA DE OLIVEIRA CASTRO
Expediente: MA/TA/06625/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DELIA MABEL SANCHEZ TUNEZ
Expediente: MA/AP/06284/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: AVELINA GONZALEZ DOMINGUEZ
Expediente: MA/AP/06677/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ARACELI CORTES CORTES
Expediente: CO/AP/07006/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: INMACULADA MARTINEZ ZALDIVAR
Expediente: GR/AP/00327/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ALEXANDRA NICULAESCU
Expediente: AL/TA/09048/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ION HUMA
Expediente: AL/TA/05312/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE MANUEL HERRERA JURADO
Expediente: AL/TA/00957/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: WENDY ARCOS LAZO
Expediente: AL/TA/08068/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTELA TORRES JIMENEZ
Expediente: AL/TA/08708/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA JOSE AMAR CANTOS
Expediente: CA/TA/02916/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE LUIS GARCÍA PALMA
Expediente: HU/TA/03564/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BIANCA DE LOS REYES CARLIN
Expediente: CA/TA/03028/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: WILLIAN RAFAEL GUILLEN LOPEZ
Expediente: AL/TA/04451/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EDUARDO ABRAHAM CASTAÑEDA
Expediente: AL/TA/01426/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIANA NATALIA AGUILAR
Expediente: AL/TA/02495/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PILAR MORENO PÉREZ
Expediente: CA/TA/09075/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DIEGO MILLA MELGAREJO
Expediente: JA/TA/00598/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CAROLINA ROUZA PRADOS
Expediente: GR/TA/01673/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DANIEL BOCU
Expediente: GR/TA/04451/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA TERESA PUCHE GUTIEREZ
Expediente: GR/TA/04939/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTA CARPINTERO SAIZ
Expediente: GR/TA/07731/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VICTORIA MENDOZ CORTES
Expediente: CO/TA/06999/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PATRICIA GIL BLANCO
Expediente: SE/TA/02544/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: TANJA TIMPERT
Expediente: SE/TA/02548/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIELA TORRES HUACHERT
Expediente: CA/AP/06794/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LARA INFANTE DE JESUS
Expediente: GR/TA/01807/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ADRIGAN ARMARIO FGARRIDO
Expediente: CA/AP/07007/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PATRICIA VEGA AJILA
Expediente: GR/TA/01621/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ARIADNA JOSE TORRES ALONSO
Expediente: AL/TA/06800/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NURIA ALEJANDRA SANCHEZ ROMERO
Expediente: CA/AP/05807/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SANDRA MARTIN ACEVEDO
Expediente: MA/TA/06849/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCA NARCI CEVALLOS MENDOZA
Expediente: MA/TA/06890/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUZ ESPERANZA RODRIGUEZ RUBIO
Expediente: MA/TA/10468/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIO JOSE FERNANDEZ CASTAÑEDA
Expediente: MA/TA/10378/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ELISABET BAUTISTA ROMERO
Expediente: MA/TA/10246/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VICTORIA ZARAGOZA VILLALBA
Expediente: MA/TA/09718/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BEATRIZ MARTIN GARRIDO
Expediente: MA/TA/09271/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: YOLANDA FERNANDEZ ROJAS
Expediente: MA/TA/08955/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GUILLERMO MEYER FERNANDEZ
Expediente: MA/TA/08692/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: M^a EUGENIA ARIAS MENDOZA
Expediente: MA/TA/08920/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CLAUDIA JOHANA USECHE BAENA
Expediente: MA/TA/08472/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NANCY VASQUEZ VELA
Expediente: MA/TA/08399/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DE LOURDE MANGANA
Expediente: MA/TA/08374/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DOLORES MERINO MOYA
Expediente: MA/TA/08352/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LYDIA MARTIN TORRES
Expediente: MA/TA/08230/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ERIKA SALVADOR BORBALAS
Expediente: MA/TA/07665/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BEATRIZ CORTES BORJA
Expediente: MA/TA/07504/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARGARET LOUISE EVERSON
Expediente: GR/TA/08150/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE ANTONIO FRANCO FERRETE
Expediente: SE/TA/06934/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARLOS BARDAVIU ANTON
Expediente: SE/TA/06325/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RAUL PACHECO RIOS
Expediente: SE/TA/05750/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ESTANISLAO SOLER
Expediente: GR/TA/06704/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: INGEBORG SENE
Expediente: GR/TA/06695/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PATRICIA GARCIA ORLANDI
Expediente: GR/TA/06342/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANTONIO MARTIN PULGAR
Expediente: HU/TA/00259/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE CARLOS RUIZ DE CASTROVIEJO PAVON
Expediente: SE/TA/07645/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANGELICA M^a RODRIGUEZ RENGIFO
Expediente: CA/TA/01400/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NAZARET CALA LUQUE
Expediente: CA/TA/01958/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ALBERTO ALCANTARA BENITEZ
Expediente: CA/AP/05070/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA OLIVA MEDINA MUÑOZ
Expediente: CA/AP/05475/2007^o
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NURIA ALEJANDRA SANCHEZ ROMERO
Expediente: CA/AP/05807/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JORGE LUIS VALLE CEDEÑO
Expediente: SE/TA/09506/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN

Interesado: MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ ORIA
Expediente: CA/TA/03709/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BEATRIZ GONZALEZ JIMENEZ
Expediente: SE/TA/08193/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ÁNGELES JAÉN CLAVIJO
Expediente: CA/TA/08322/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SALAH EDDINE ZOUINI
Expediente: GR/TA/07608/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SERGIO MURIEL ALVES
Expediente: HU/TA/04639/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: EVA QUIÑONES NARANJO
Expediente: CO/TA/01087/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUELA ZAMBRANO VELAZQUEZ
Expediente: HU/TA/07110/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCO FERNÁNDEZ JÓDAR
Expediente: GR/TA/05639/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DANIEL FLICHY PUERTAS
Expediente: SE/TA/02746/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DANIEL PORTO PEREZ
Expediente: SE/TA/02551/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARLOS GARCIA TELLO
Expediente: SE/TA/05528/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTA SANTIAGO PALACIOS
Expediente: SE/TA/07012/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISABEL MARIA ELIAS DA COSTA MORTAGUA CHALACA
Expediente: GR/TA/03034/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JULIO MORENO GALIANO
Expediente: MA/TA/03168/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUAN LUIS HERRERA GARRIDO
Expediente: SE/TA/03680/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: IRENE GODOY MUÑOZ
Expediente: AL/TA/03125/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCO JAVIE RODRÍGUEZ BARRANCO
Expediente: JA/TA/06435/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JAVIER IGNACIO ESCOBAR FUENTES
Expediente: MA/TA/04565/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FERNANDO PONCE VIRGA
Expediente: MA/TA/04167/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CESAR MAGARIÑO BONORA
Expediente: SE/TA/04337/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA BELEN MARIN UBEDA
Expediente: JA/TA/05546/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MAGDALENA CAMUS JORDAN
Expediente: GR/TA/04724/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SERHIY KHRUSHCHOV
Expediente: CA/TA/04524/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BERNARDO MARTINEZ RUIZ
Expediente: JA/TA/07086/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NOLWENN LEGAL
Expediente: GR/TA/07322/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BADRA ELOUIDADI
Expediente: GR/TA/07654/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SUSANA GONZALEZ GIMENO
Expediente: GR/TA/10991/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANON ILKA ZIMMERMANN
Expediente: SE/TA/07309/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE LUIS CARNICER PLATA
Expediente: SE/TA/08166/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSEFA FERNANDEZ ELIAS
Expediente: SE/TA/08820/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCA CHINCHILLA RUÍZ
Expediente: JA/TA/07113/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BEATRIZ BARON JAREÑO
Expediente: JA/TA/07270/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PEDRO GONZÁLEZ CORTÉS
Expediente: JA/TA/09936/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PEDRO GONZÁLEZ CORTÉS
Expediente: JA/TA/09936/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ
Expediente: MA/TA/01074/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: VIORICA GHINET
Expediente: HU/TA/10524/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOCELYNE MAIRE EBERLÉ
Expediente: JA/TA/01411/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: OTHMANE HAMDQOUI
Expediente: JA/TA/02021/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: OTHMANE HAMDQOUI
Expediente: JA/TA/02021/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SANDRA MILENA ZEA HERNÁNDEZ
Expediente: JA/TA/06749/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ERCAN AKGUN
Expediente: CO/TA/07031/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARINELA ULIANA ORASCU FLORI
Expediente: CO/TA/09888/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CLAUDIA L. FERNANDEZ AGUILAR
Expediente: CO/TA/09941/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DOLORES FERNANDEZ CABALLERO
Expediente: CO/TA/10560/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUEL PEREZ JIMENEZ
Expediente: CO/TA/10581/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTA SANCHEZ FERNANDEZ
Expediente: CO/TA/10614/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BENJAMIN LAUSCHKE
Expediente: CA/TA/05928/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: IVÁN MANUEL COTE BENÍTEZ
Expediente: CA/TA/06210/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA DEL CARME IÑIGUEZ BERBEIRA
Expediente: CA/TA/06898/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARÍA LUISA TORRES PINO
Expediente: CA/TA/08870/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PALOMA PEREZ HIGUERA
Expediente: MA/TA/07861/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: XIULIAN HE
Expediente: MA/TA/04517/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: PEDRO PACHECO MORENO
Expediente: MA/TA/04707/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ADIL AJLANI
Expediente: MA/TA/07129/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUISA FLORES GARCÍA
Expediente: MA/TA/07434/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUJAN SABBINO BARREIRO
Expediente: MA/TA/07888/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: AVELINA GONZALEZ DOMINGUEZ
Expediente: MA/TA/08212/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARTA PATRICIA REY SUEIRAS
Expediente: MA/TA/08431/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ANA VADILLO RIOS
Expediente: MA/TA/08438/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Expediente: MA/TA/08640/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MAXIMA PIÑANEZ PERALTA
Expediente: MA/TA/08712/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA REY ALONSO
Expediente: MA/TA/08947/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GERARDO PABLO LAENS AGUIAR
Expediente: MA/TA/09073/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LORRAINE LUCETT HODGES
Expediente: MA/TA/09571/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JOSE HORACIO DE LAS HERAS RUÍZ
Expediente: MA/TA/10109/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCA ZAMBRANA INFANTES
Expediente: MA/TA/10219/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CONSOLACION CEJUDO VEGA
Expediente: SE/AP/01641/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARMEN LARA ROMAN
Expediente: SE/AP/01644/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: TERESA ORTEGA MORENO
Expediente: SE/AP/01800/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FRANCISCO JAMARDO DIAZ
Expediente: SE/AP/01804/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVID AGUAYO CHECA
Expediente: SE/AP/02005/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: RAQUEL GARCIA RODRIGUEZ
Expediente: SE/AP/02255/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARIA TERESA DOMENECH ESCOBAR
Expediente: MA/TA/00133/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUAN CARLOS LORETO RUIZ
Expediente: MA/TA/02982/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: AFRICA GUZMAN ROMERO
Expediente: MA/TA/00152/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA
Expediente: MA/TA/00180/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NURIA BALLESTEROS MIÑARRO
Expediente: MA/TA/00828/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SERGIO DIAZ LOPEZ
Expediente: MA/TA/01464/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: TAMARA SEOANE MARTINEZ
Expediente: MA/TA/02058/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: AMALIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Expediente: MA/TA/02543/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GRACIA MARIA SERON PEREZ
Expediente: MA/TA/02596/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JENIFER MORENO RENGEL
Expediente: MA/TA/02813/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LORELEY VIVIANA ARTHUZ MATUCHELLI
Expediente: GR/TA/05545/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JUAN CARLOS MARCHENA FERNANDEZ
Expediente: SE/TA/08643/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA DEL ROCIO GONZALEZ RECHE
Expediente: JA/TA/01243/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA DEL ROCIO GONZALEZ RECHE
Expediente: JA/AP/00547/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA DOLORES CABELLO CABRILLANA
Expediente: CA/TA/06308/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ARANZAZU SALABERRIA GARCIA
Expediente: MA/TA/05098/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: DAVID TANG CHARLO
Expediente: MA/TA/09134/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: KAOUTAR SELKANI
Expediente: MA/TA/01184/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: CHRISTIAN RODRIGUEZ
Expediente: MA/TA/01820/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: KIM MICHELLE WOOD
Expediente: MA/TA/02356/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JOSE ORTIZ BAEZA
Expediente: SE/TA/01051/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MIGUEL ANGEL MARTIN-FERRER MARTINEZ
Expediente: GR/TA/08393/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ELISA ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Expediente: GR/TA/08517/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ALMUDENA RODRIGUEZ CUEVAS
Expediente: CA/TA/04695/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ZINAIDA BADMAEVA
Expediente: MA/TA/06914/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ADORACION GAMEZ MARTINEZ
Expediente: JA/TA/03362/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: NOUREDDINE LAHFIDI
Expediente: HU/TA/02928/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: FELIPE MARTIN MARTIN
Expediente: SE/TA/02617/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: AMPARO EVELINA LÓPEZ CABELLO
Expediente: SE/TA/03096/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JORGE LUIS MATOS SEMINARIO
Expediente: SE/TA/04463/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: SAGRARIO MEDINA DE CASTRO
Expediente: SE/TA/04792/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: M^a ANGELES VIVAS BLANCO
Expediente: CA/TA/00776/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ALMUDENA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
Expediente: CA/TA/01218/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: BELEN GALLEGU MAÑAS
Expediente: JA/TA/07082/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: YESSICA GRANADOS SANCHEZ
Expediente: JA/TA/05992/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MANUEL MARTÍNEZ QUERO
Expediente: CO/TA/04040/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA AUXILIADO GOMEZ GOMEZ
Expediente: CO/TA/05114/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: FRANCISCA PULIDO CABO
Expediente: CO/TA/05567/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JUANA QUILEZ JORDÁN
Expediente: JA/TA/08773/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JOSE MARIA SERRANO MUÑOZ
Expediente: CO/TA/05739/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: BEATRIZ MARÍA RUIZ MAXIMIANO
Expediente: CO/TA/05754/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: CONCEPCION SANCHEZ CALDERON
Expediente: CO/TA/05903/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: SERGIO COLODRERO PEREZ
Expediente: CO/TA/07098/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: INÉS ESPINOSA PERUCHO
Expediente: CO/TA/07209/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JUAN GALEOTE JIMÉNEZ
Expediente: GR/TA/00253/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: SANDRA JULIETTE IACONO
Expediente: GR/TA/00418/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ZOUHAIR HAMID ALLAH
Expediente: GR/TA/00749/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JULIA CUEVAS GONZÁLEZ
Expediente: SE/TA/03981/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: RAQUEL HERNANDEZ PEREZ
Expediente: SE/TA/04034/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: RAUL MORAN COSMO
Expediente: SE/TA/02377/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ENCARNACION AVILES MOSCOSO
Expediente: SE/TA/02809/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: GEMMA ARAHAL VEGA
Expediente: SE/TA/02814/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA TERESA RODRIGUEZ MARTINEZ
Expediente: SE/TA/01367/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: MARIA CARMEN RUIZ RISCO
Expediente: SE/TA/00120/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: CESAR MARCOS VALDIVIA CALDERON
Expediente: SE/TA/00462/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: ANDREA DA SILVA NIEVES
Expediente: MA/TA/10241/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISMAEL PALMA CASERO
Expediente: MA/TA/10464/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: NIEVES MARQUEZ CARRILLO
Expediente: MA/TA/10898/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: GONZALO ZAMORA MORENO
Expediente: MA/TA/08368/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución de Archivo por no aportar documentación puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CTI/00007/2011.
Entidad: Sergio Rodríguez Miguel.
Localidad: San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Contenido del acto: Resolución desestimando/no aportación documentación-archivo.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 2 de agosto de 2011.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Expediente	Beneficiario	Subvención €
JA/OCO/00001/2011	A.D.R. SIERRA DE CAZORLA	182.949,02
JA/OCO/00005/2011	A.D.R. SIERRA SUR	268.892,95
JA/OCO/00006/2011	PATR. MPAL.FOMENTO PROMOC. Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAILEN	135.382,28
JA/OCO/00009/2011	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	73.179,61
JA/OCO/00010/2011	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	109.769,41
JA/OCO/00014/2011	ASOC.DES.SOC. LA CAMPIÑA DE ARJONILLA	60.983,01
JA/OCO/00015/2011	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	73.179,61
JA/OCO/00016/2011	AYUNTAMIENTO DE LINARES	208.561,88
JA/OCO/00017/2011	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	174.372,08
JA/OCO/00018/2011	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	173.572,08
JA/OCO/00019/2011	INSTITUTO MPAL. DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DEL AYTO DE JAÉN (IMEFE)	73.179,60
JA/OCO/00020/2011	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	109.769,41
JA/OCO/00021/2011	ASOCIACIÓN ASEIS LAGARTO	73.065,06
JA/OCO/00022/2011	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	245.151,68
JA/OCO/00023/2011	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	109.769,41
JA/OCO/00024/2011	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	73.179,61
JA/OCO/00025/2011	O.A.L. DE POLÍTICAS ACT.DE EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA	210.961,88
JA/OCO/00026/2011	FUNDACIÓN ÁNGARO	135.382,27
JA/OCO/00027/2011	UNIVERSIDAD DE JAÉN	76.361,33
JA/OCO/00030/2010	A.D.R. SIERRA MÁGICA	320.731,31

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Directora Provincial, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 6 de septiembre de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios del Metal de Andalucía» (FEDEME Andalucía). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional desarrollar actividades en el ámbito profesional de su sector.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Eusebio Gallego Hinojosa en representación de la Asociación Andaluza de Empresas del Sector Metal Mecánico, don Eduardo Castro Aguilera en representación de la Asociación de Concesionarios de Motocicletas de Andalucía, don Rafael Miguel Villaverde Rodríguez en representación de la Asociación Andaluza de Empresas Fabricantes de Carrocerías y Remolques para Vehículos Industriales (ANFACAR), don Antonio Mateo de Zúñiga en representación de la Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola, don Manuel Campos Ramírez en representación de la Asociación Andaluza de Mantenedores e Instaladores Contra Incendios, y don Francisco Mejías Sánchez en representación de la Asociación Andaluza de Instaladores, Reparadores y Mantenedores de Productos Petrolíferos Líquidos.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 31.8.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPE, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo

hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2009/I/0376, 41-00001	Ramon Alcantara Reynoso	Y0855354K
41/2009/M/0007, 41-00005	Gustavo Marin Leal del Ojo	31710678A
41/2009/M/0009, 41-00001	Fatima Peña Lissen	52265591T
41/2009/M/0010, 41-00004	Juan Arenas Carbonell	75428192Z
41/2009/M/0014, 41-00002	Luis Javier Cañestro Garcia	28684168V
41/2009/M/0014, 41-00004	Raquel Leal Santaella	44606060K
41/2009/M/0052, 41-00006	Maria Natividad Chacon Alvarez	28596270W
41/2009/M/0064, 41-00004	Natividad Ramos Estebanez	28828640A
41/2009/M/0076, 41-00001	Carmen Peña Villarreal	47536070S
41/2009/M/0103, 41-00001	Gertrudis Beneyto Muniz	29439708F
41/2009/M/0124, 41-00001	Elena Caballero Blanco	72706163N
41/2009/M/0124, 41-00001	Francisco Rojas Cabrillan	77589538G
41/2009/M/0180, 41-00008	Jorge Cabello Sousa	28643728B
41/2009/M/0194, 41-00010	Manuel Jesus Cordones Pavon	47346974W
41/2009/M/0196, 41-00002	Maria Luz Pages Gonzalez-Serna	44373029A
41/2009/M/0209, 41-00001	Isabel Sujar Ramos	53272944E
41/2009/M/0213, 41-00005	Julio Cesar Espino Vicente	28925336F
41/2009/M/0213, 41-00053	Maria Dolores Martin Santos	28747826B
41/2009/M/0217, 41-00001	Juan Carlos Castro Sanchez	28722519G
41/2009/M/0226, 41-00005	M Dolores Rodriguez Molina	28741481Z
41/2009/M/0246, 41-00002	Almudena Jara Benitez	75707857E
41/2009/M/0248, 41-00002	Karla Grisel Torres Asado	X8257496J
41/2009/M/2005, 41-00004	Moussa Dosso	X9901738P
98/2008/J/0122, 41-00001-FF	Lidia Arboleda Cordero	31720038W

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- La Directora Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPE a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0378, 41-00002	Marta Merino Garcia	53281095P
41/2008/J/0378, 41-00002	Raquel Granda de Freitas	X9351022G
41/2009/M/0027, 41-00004	Oscar Rodriguez Castilla	28623629Z
41/2009/M/0109, 41-00002	Mª Dolores Carmona Iglesias	77538533J
41/2009/M/0122, 41-00002	M Mercedes Morillo Roldan	14323467X
41/2009/M/0131, 41-00003	Angela Redondo Fernandez	47011493E
41/2009/M/0284, 41-00001	Inmaculada Duarte Garzon	54118530J
41/2009/M/2019, 41-00002	Hicham Harrati Harrati	X8680841C
41/2009/M/2098, 41-00001	Rafael Almagro Gonzalez	28897021M
98/2008/J/0244, 41-00201	Naima Rifaii	X7621331M
98/2008/J/0246, 41-00144	Aranzazu Peralbo Cano	75141335J
98/2008/J/0246, 41-00163	Paloma Luna Cruz	48900655X
98/2008/J/0417, 41-00002	Elisabet Caceres Garcia	48882200R
98/2008/J/0442, 41-00005	Salud Eugenia Postigo Pineda	28911944R

Sevilla, 30 de agosto de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de ayudas de F.P.E. a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Curso: 98/2007/J/0143, 41-0001.

Alumno: Mohamed Lehib Djil.

DNI: X8116691Z.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se re-

lacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPE, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2009/M/0146, 41-00002	Borja Berral González	14638471Y
41/2009/M/0180, 41-00004	José Enrique Ruiz Gutiérrez	53273785N
41/2009/M/0180, 41-00008	María Teresa Torres Mendes	X9063826D
41/2009/M/0213, 41-00011	Elena Granell Jiménez	18994443P
41/2009/M/0245, 41-00010	M Dolores Sánchez Verdugo	52298419F
41/2009/M/2098, 41-00005	Manuel Pérez Fernandez	48808569Q

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Acreditación recurso de alzada: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000637-10-P.

Notificada: Promociones y Construcciones Inmobiliarias Soria Alarcón, S.C.

Último domicilio: C/ Travesía Dolores Ibárruri, núm. 5, Humilladero (Málaga).

Acto que se notifica: Acreditación recurso de alzada.

Núm. Expte.: 29-000687-10-P.

Notificada: Dallas Las Pirámides, S.L., «Bar Dallas».

Último domicilio: Camino del Pato, núm. 21, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000704-10-P.

Notificada: Tratamientos de Agua y Sol Levante, S.L.U.

Último domicilio: C/ Alcalá, núm. 25, bajo, Alicante.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000756-10-P.

Notificada: Comercial Roca Málaga, S.L., «Meeting Point Salón de Juegos».

Último domicilio: C/ Don Juan de Austria, núm. 35, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000016-11-P.

Notificada: Andalus Air Lines, S.A.

Último domicilio: C/ Graham Bell, núm. 6, 3.º, pta. 11, Campanillas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-00046-11-P.

Notificada: Consulting Rodríguez & Macon, S.L.

Último domicilio: Alameda de Capuchinos, núm. 15, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000068-11-P.

Notificada: Afinsur, S.L.

Último domicilio: C/ Almería, núm. 55, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000069-11-P.

Notificada: Atridaria, S.L.

Último domicilio: Camino de la Térmica, 28, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000095-11-P.

Notificada: Coffe Shop Ronda, S.L.

Último domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, núm. 23, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000107-11-P.

Notificado: Don Ángel Gallego Villalobo, H.G. Climatización.

Último domicilio: C/ Capacho, núm. 10, Linares (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000153-11-P.

Notificado: Don Salomon Wahnou Bunan.

Último domicilio: C/ Manuel Altolaguirre, núm. 37, 2.º E, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000200-11-P.

Notificado: Yellow Plug, S.C.

Último domicilio: C/ Santos, núm. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000215-11-P.

Notificada: Mecanográficas Cortés, S.L.

Último domicilio: Alameda Principal, núm. 37, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000244-11-P.

Notificado: Bazar Super Oro 100.

Último domicilio: Puente Málaga, 1 (esquina C/ Peñuelas), Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000291-11-P.
Notificada: Electrónica Málaga 2008, S.L.L.
Último domicilio: Avda. de Moliere, núm. 26-L1, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000301-11-P.
Notificada: Crespycec, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Axarquía, núm. 17, bajo, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expediente: 180041/2011.
Notificado a: Patatas Sierra Nevada, S.L.
Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444. Santa Fe (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Estando en tramitación el procedimiento de renovación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de las empresas que abajo se relacionan, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a las empresas que relacionamos, y que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro y por tanto la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.^a planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

Empresa que se cita:
Wasser Technology, S.L.
C.C. Montecarlo, local 15.
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
Núm. ROESP: 41/489

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndoles que pueden, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: La Proa.
Titular: Aginsur, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00032.
Domicilio: C/ Mar Egeo y Océano Pacífico. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Apartamentos turísticos: Villa de Levante.
Titular: Kanfield Estates Limited.
Núm. de registro: A/CA/00023.
Domicilio: Punta Paloma-Tarifa. Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada

la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.021.041	HROS. ALGARRADA MILLÁN, JOSÉ	DEP	345,09 €	Resolución Expte. Reintegro
27.914.286	HROS. LÓPEZ VILLAFUERTE, ESPERANZA	DEP	405,99 €	Resolución Expte. Reintegro
28.681.191	HROS. BESADA OLORTIGUI, JULIÁN	DEP	1.520,92 €	Resolución Expte. Reintegro
75.292.176	HROS. GARZÓN PASTOR, DOLORES	DEP	481,62 €	Resolución Expte. Reintegro
29.841.660	HROS. LÓPEZ PASTOR, ANTONIO LUIS	DEP	1.292,76 €	Resolución Expte. Reintegro
75.516.312	HROS. VALENCIANO IGLESIAS, PEDRO	DEP	481,62 €	Resolución Expte. Reintegro
31.534.845	HROS. MARTÍN CARRASCO, MILAGROS	DEP	986,34 €	Resolución Expte. Reintegro
45.034.683	HROS. PORTILLO TOGORES, SALVADOR	DEP	760,46 €	Resolución Expte. Reintegro
36.810.724	HROS. GARCÍA LACARTA, VICTORIA ESTHER	DEP	481,62 €	Resolución Expte. Reintegro
01.773.677	HROS. OVEJERO FUENTES, MARÍA SOLEDAD	DEP	2.465,17 €	Resolución Expte. Reintegro
29.856.917	HROS. LEÓN GONZÁLEZ, DOLORES	DEP	5.627,68 €	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: San Roque.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 5.264,14.

Cádiz, 23 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Rota.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 5.628,45.

Cádiz, 26 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Isabel Parrado Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de julio de 2011, que acuerda el cese de acogimiento residencial y reintegración del menor J.P.M. a la compañía de su tia materna.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Ronny Alberto Nivicela Lindao, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 20 de julio de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto de la menor A.N.N.R., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen

convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Riscart Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de julio de 2011 de acogimiento familiar permanente respecto de la menor C.R.R.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad relativo a los interesados que se citan.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad a don Antonio España Funez y doña M.^a Victoria Rengel García relativo al expediente núm. (DPMA)354-1998-29000007-1 de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción nacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cese del desamparo y del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre don José Luis Riquel Fernández, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000292-1, relativo al/la menor M.T.R.Q., por el que se resuelve:

Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor M.T.R.C., nacido/a el día 22 de octubre de 1993, dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial del mismo/a en el centro específico de trastornos de conducta «La Casa», de Purchena (Almería), por reunificación familiar del menor con su madre.

Proceder al archivo del expediente de protección de M.T.R.C., habida cuenta de su proximidad a alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General, de la Ermita de La Serena en el término municipal de Bédar (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General de la Ermita de La Serena, en el término municipal de Bédar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.4.a de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 9 de septiembre de 2011, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, se informará a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia; de modo, que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración Pública.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Consejería de Medio Ambiente en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma Andaluza, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza de España, Sector 3, 2.ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/Participa>) Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto) y podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2703/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto: Bodega y Almazara Ecológicas, promovido por don Ramón Iglesias Pérez en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/142/NO/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 15 de julio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 2193/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de mejora del tramo urbano ctra. provincial CO-4207 «de Montilla a Montalbán», promovido por Diputación de Córdoba, situado en Montilla, en el término municipal de Montilla, expediente AAU/CO/173/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto de ampliación y depósitos de evaporación de efluentes, en el término municipal de Aguadulce, provincia de Sevilla. (PP. 3061/2011).

Expediente AAU*/SE/082/N/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y empla-

zar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míster, 41071, Sevilla.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2153/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento en el Registro de Aguas.

Expediente: 0540/05.

Fecha Resolución: 3.12.2010.

Titular: Proansa, S.L.

T.m. (provincia): Puebla de Cazalla (La) (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico.

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General del Agua, en virtud de la función conferida en el art. 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en base a lo establecido en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, incoó, con fecha 16 de junio de 2011, el procedimiento de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo de Las Pájaras, en el tramo comprendido entre la carretera N-IV y el canal del Bajo Guadalquivir, con una longitud aproximada de 3.240 m, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla.

Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y una vez completada la documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del mismo Reglamento, se procede al trámite de información pública sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, en el procedimiento de apeo y deslinde iniciado, por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

poder examinar la documentación que forma parte de los mismos, en las oficinas habilitadas al efecto:

Avenida de Portugal, s/n, Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Tel.: 955 926 359. Fax: 955 926 489.

Asimismo, se podrán formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, en su caso, dentro del plazo mencionado, en las oficinas de la Secretaría General de Agua señaladas anteriormente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Instructor del expediente de deslinde. Fdo. Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 2945/2011).

Expediente: AL-32550.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de Invernadero.

Peticionario: José Rueda López.

Cauce: Barranco del Grajo.

Término municipal: Almería.

Lugar: Polígono 34, parcela 33.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/356/PL/CAZ.

Interesados:

Francisco José Fernández Fernández.

Aurelio Manuel Alarcón Castillo.

José Moreno Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2011/330/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/330/GC/CAZ.

Interesados:

Fco. José Fernández Fernández. NIF: 75723608H.

Aurelio Manuel Alarcón Castillo. NIF: 75224999A.

José Moreno Fernández. NIF: 34838552S.

Infracciones:

Leve, según art. 76.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.8 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.100 euros.

Indemnización: De 127,68 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/311/G.C/CAZ.

Interesados:

José Antonio Carreño Carreño. NIF: 75200808P.

José María Camacho Parra. NIF: 27242264Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador: AL/2010/311/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/311/G.C/CAZ.

Interesados:

José Antonio Carreño Carreño. NIF: 75200808P.

José María Camacho Parra. NIF: 27242264Y.

Infracciones:

Grave, según art 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.601,02 euros. La responsabilidad será solidaria según lo establecido en art. 72.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/356/PL/CAZ.

Interesados:

Manuel Santiago Rodríguez.

Pedro Miguel Santiago Cortes.

Antonio Cortes Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2011/356/PL/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/356/PL/CAZ.

Interesados:

Manuel Santiago Rodríguez. NIF: 23307392C.

Pedro Miguel Santiago Cortes. NIF: 27518611P.

Antonio Cortes Santiago. NIF: 23265272J.

Infracciones:

Leve, según art. 76.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Graves, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa solidaria de 1.060 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/267/GCL/CAZ.

Interesados:

Francisco Santiago Aguilera.

Juan Ramón Santiago Fernández.

Miguel Torres Fernández.

Jordi Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/267/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/267/GC/CAZ.

Interesados:

Francisco Santiago Alguilera. NIF: 75247079A.

Juan Ramón Santiago Fernández. NIF: 34857742T.

Miguel Torres Fernández. NIF: 75257625S.

Jordi Torres Fernández. NIF: 75712764F.

Infracciones:

Leve, según art. 76.6 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.9 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/116/G.C/CAZ.

Interesado: Miguel Pedrosa Teruel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador: AL/2011/116/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/116/G.C/CAZ.

Interesado: Miguel Pedrosa Teruel.

NIF: 75211439J.

Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Algarinejo (Granada). (PP. 2746/2011).

Expediente 500/10-AUT-2.

Doña Piedad Porcuna Lopera ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de

Granada autorización de «Movimientos de tierra, t.m. de Algarinejo (Coordenadas UTM; X: 398.429 Y: 4.131.956).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 12 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar obras que se citan, término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2553/2011).

Expediente: MA-52535.

Descripción: Obras de urbanización en Zona de Policía de los Arroyos Juan Benítez, Monterroso y Afluente, mediante la ejecución de viales, situado a su paso por el sector SUP-R6 «Juan Benítez», en término municipal de Estepona (Málaga).

Peticionario: Junta de Compensación del Sector SUP-R6 «Juan Benítez».

Cauce: Arroyo Juan Benítez, Arroyo Monterroso y Afluente.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Lugar: Sector SUP-R6 «Juan Benítez».

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

NOTARIAS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, sobre subasta extrajudicial de la finca que se cita (BOJA núm. 149, de 1.8.2011). (PP. 3021/2011).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María.

Hago saber: Que con fecha lunes 1 de agosto de 2011, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, página 105, anuncio sobre subasta extrajudicial de finca registral 28.798 del Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María, en el que se ha detectado error de transcripción en el párrafo referido a las fechas de realización de las subastas, en lo relativo a las fechas de las 2.ª y 3.ª subasta, y licitación entre mejorantes y mejor postor:

La 2.ª subasta, donde dice: «19 de septiembre de 2011», debe decir: «17 de octubre de 2011»; la 3.ª subasta, donde

dice: «10 de octubre de 2011», debe decir: «14 de noviembre de 2011»; y la licitación entre mejorantes y mejor postor donde dice: «17 de octubre de 2011», debe decir: «28 de noviembre de 2011».

Se dan como correctos el resto de datos publicados en el mencionado anuncio.

El Puerto de Santa María, 1 de septiembre de 2011

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011, de la Sdad. Coop. And. Viviendas Lucentinas, de liquidación. (PP. 3042/2011).

Los socios liquidadores de «Viviendas Lucentinas Sociedad Cooperativa Andaluza», en liquidación, con CIF núm. F-14299093, don José Pino Manjón-Cabeza, doña M.^a del

Pilar Ibáñez Aguilar y don Antonio Ruiz Pérez, convocan una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 26 de septiembre, lunes, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en las cocheras del Edificio «Sueño Andaluz», ubicado en Rda. Paseo Viejo, núm. 1, de Lucena, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Formación del balance final.
- 2.º Proyecto de distribución del activo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, rogamos su asistencia a esta Junta.

Lucena, 19 de agosto de 2011.- Los Socios Liquidadores, José Pino Manjón-Cabeza, M.^a del Pilar Ibáñez Aguilar y Antonio Ruiz Pérez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63